

EXPEDIENTE: 15074/2023

SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

ORDENDEADJUDICACION

PRIMERO.- Mediante Orden de 25 de julio de 2023, se inicia la tramitación del expediente para la contratación del Suministro en su modalidad de arrendamiento sin opción de compra, instalación, montaje y desmontaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a Institutos de Enseñanza Secundaria de la Región De Murcia, (Contrato Basado en Acuerdo Marco - A.M.15024/2023-para la selección de proveedores para el suministro en su modalidad de arrendamiento sin opción de compra, instalación y montaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a uso educativo para los centros públicos de educación infantil y primaria e institutos de enseñanza secundaria de la Región de Murcia).

El contrato basado se divide en **12 lotes** que se adjudican por el procedimiento establecido en el artículo 221 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un único criterio de adjudicación (precio), correspondiéndole el código CPV: 44211100-3, edificios prefabricados modulares.

El presupuesto para el presente contrato basado es de 400.179,93€ (IVA excluido); más el correspondiente IVA (84.037,79 €), siendo el presupuesto base de licitación (IVA incluido) de **484.217,72** €.

La imputación presupuestaria del gasto será a la partida con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K.205.00, proyecto nº 50608, con el siguiente desglose por anualidades:

- -Anualidad 2023: 272.579,53 €, IVA incluido.
- (Desde 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2023)
- Anualidad 2024: 211.638,18 €, IVA incluido.
- (Desde 1 de Diciembre de 2023 a 31 agosto 2024)

SEGUNDO.- Previa fiscalización por la Intervención Delegada, con fecha de 28 de julio de 2023 se autorizó el gasto correspondiente por importe total de **484.217,72 €**, IVA incluido, se aprobó el documento de licitación y se abrió la fase de segunda licitación.







TERCERO.- Con fecha 28 de julio de 2023, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) se cursan invitaciones a las empresas seleccionadas en el A.M.15024/2023, estableciéndose que el plazo para presentar ofertas terminaba el 2 de agosto de 2023 a las 14:00.

Las empresas invitadas son las siguientes:

- -UTE ALQUILERES BARCELO SAEZ, CABISUAR CARTAGENA, CON NIF: U73837726.
- -MODULAR NORMALIZADA SL, con NIF: B86937620.

Debido a problemas técnicos en la Plataforma de Contratación del Sector Público las empresas no pudieron presentar sus ofertas en el plazo establecido, comunicándolo al servicio de contratación, por lo que la Mesa acordó el envío de nuevas invitaciones.

Con fecha 7 de agosto de 2023, se cursaron nuevas invitaciones a formular oferta, cuyo plazo de presentación de proposiciones finalizaba el 11 de agosto de 2023 a las 14:00 horas.

CUARTO.- Según consta en acta de la sesión de la Mesa de fecha 28 de agosto de 2023, finalizado el plazo arriba mencionado presentaron oferta a través de la plataforma las siguientes empresas:

- -UTE ALQUILERES BARCELO SAEZ, CABISUAR CARTAGENA, CON NIF: U73837726.
- -MODULAR NORMALIZADA SL, con NIF: B86937620.

La Mesa de Contratación procede a la apertura y examen de la documentación contenida en el sobre único resultando que la empresa UTE ALQUILERES BARCELO SAEZ, CABISUAR CARTAGENA presenta oferta a todos los lotes y MODULAR NORMALIZADA SL, presenta oferta a los lotes 4, 5, 6 y 7.

Acto seguido, la documentación aportada por las empresas licitadoras admitidas es remitida al técnico de valoración para su evaluación y emisión del correspondiente informe.

Con fecha 29 de agosto de 2023, se suscribe el mencionado informe de valoración y la Mesa se reúne para su examen.





Dicho informe analiza, de acuerdo con lo establecido en el PCAP y el documento de licitación, las ofertas económicas de las empresas UTE ALQUILERES BARCELÓ SAEZ- CABISUAR CARTAGENA SA (12 lotes) y MODULAR NORMALIZADA SL (Lotes 4, 5, 6, 7) y pone de manifiesto que ninguna de las ofertas presentadas supera los precios máximos para cada concepto ofertados por cada una de las empresas para el Acuerdo Marco que rige esta contratación (AM 15024/2023) y que no existen bajas anormales o desproporcionadas en ninguno de los lotes.

La Mesa, de acuerdo con el informe técnico, valora las proposiciones económicas de las empresas licitadoras, conforme con los parámetros del PCAP del Acuerdo Marco.

Las puntuaciones otorgadas a las empresas para los lotes con respecto al criterio de adjudicación evaluable de forma automática (proposición económica) aparecen reflejadas en la siguiente tabla:

LOTE	OFERTA ECONOMICA UTE			OFERTA ECONOMICA MODULAR SL				
	IVA	IVA	IVA	Punt.	IVA	IVA	IVA	Punt.
	excluido		incluido		excluido		incluido	
1	28.870,81	6.062,87	34.933,68	100	-	-	-	
2	83.016,91	17.433,55	100.450,46	100	-	-	-	
3	28.870,81	6.062,87	34.933,68	100	-	-	-	
4	22.855,32	4.799,62	27.654,94	100	25.837,93	5.425,96	31.263,89	0
5	22.855,32	4.799,62	27.654,94	0	21.419,03	4.498,00	25.917,03	100
6	22.855,32	4.799,62	27.654,94	0	21.419,03	4.498,00	25.917,03	100
7	28.870,81	6.062,87	34.933,68	100	32.697,36	6.866,44	39.563,80	0
8	19.846,46	4.167,76	24.014,22	100	-	-	-	
9	10.822,11	2.272,64	13.094,75	100	-	-	-	
10	10.822,11	2.272,64	13.094,75	100	-	-	-	
11	10.822,11	2.272,64	13.094,75	100	-	-	-	
12	10.822,11	2.272,64	13.094,75	100	-	-	-	

En consecuencia, la Mesa de contratación concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación a la vista de las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

Lote 1: IES LOS MOLINOS. Cartagena.

-1º-UTE ALQUILERES BARCELO SAEZ, CABISUAR CARTAGENA.....100 puntos.

Lote 2: IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA. Los Alcázares.

-1°-UTE ALQUILERES BARCELO SAEZ, CABISUAR CARTAGENA.....100 puntos.







Lote 3: IES MANUEL TÁRRAGA ESCRIBANO. San Pedro del Pinatar.

-1º-UTE ALQUILERES BARCELO SAEZ, CABISUAR CARTAGENA.....100 puntos.

Lote 4: IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIU. Totana.

Lote 5: IES DOMINGO VALDIVIESO. Mazarrón

- -2º-UTE ALQUILERES BARCELO SAEZ, CABISUAR CARTAGENA.......0 puntos.

Lote 6: IES RICARDO ORTEGA. Fuente Álamo.

- -1°-MODULAR NORMALIZADA SL......100 puntos.
- -2º-UTE ALQUILERES BARCELO SAEZ, CABISUAR CARTAGENA.......0 puntos.

Lote 7: IES GERARDO MOLINA. Torre Pacheco

- -1º-UTE ALQUILERES BARCELO SAEZ, CABISUAR CARTAGENA.....100 puntos.

Lote 8: IES SANTA LUCIA -- Santa Lucía (Cartagena)

-1º-UTE ALQUILERES BARCELO SAEZ, CABISUAR CARTAGENA......100 puntos.

Lote 9: IES RECTOR FRANCISCO SABATER. Cabezo Torres (Murcia)

-1°-UTE ALQUILERES BARCELO SAEZ, CABISUAR CARTAGENA......100 puntos.

Lote 10: IES MARIA CEGARRA SALCEDO. La Unión.

-1°-UTE ALQUILERES BARCELO SAEZ, CABISUAR CARTAGENA......100 puntos.

Lote 11: IES ANTONIO HELLIN COSTA de Puerto de Mazarrón. (Mazarrón)

-1°-UTE ALQUILERES BARCELO SAEZ, CABISUAR CARTAGENA......100 puntos.

Lote 12: IES SAN ISIDORO de Los Dolores. (Cartagena).

-1º-UTE ALQUILERES BARCELO SAEZ, CABISUAR CARTAGENA......100 puntos.

De acuerdo con lo anterior, la Mesa acuerda FORMULAR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN de los 12 lotes que componen dicho contrato a favor de las siguientes empresas:

- UTE ALQUILERES BARCELO SAEZ, CABISUAR CARTAGENA para los lotes 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10,11 y 12 por los siguientes importes:







LOTES	IVA excluido	IVA	IVA incluido
1	28.870,81	6.062,87	34.933,68
2	83.016,91	17.433,55	100.450,46
3	28.870,81	6.062,87	34.933,68
4	22.855,32	4.799,62	27.654,94
7	28.870,81	6.062,87	34.933,68
8	19.846,46	4.167,76	24.014,22
9	10.822,11	2.272,64	13.094,75
10	10.822,11	2.272,64	13.094,75
11	10.822,11	2.272,64	13.094,75
12	10.822,11	2.272,64	13.094,75
TOTAL	255.619,56	53.680,10	309.299,66

- MODULAR NORMALIZADA SL para los lotes 5 y 6, por los siguientes importes:

LOTES	IVA excluido	IVA	IVA incluido
5	21.419,03	4.498,00	25.917,03
6	21.419,03	4.498,00	25.917,03
TOTAL	42.838,06	8.996,00	51.834,06

Finalmente, se acuerda requerir a las empresas propuestas como adjudicatarias la aportación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases.

QUINTO.- En fecha 30 de agosto de 2023 se requiere a las empresas propuestas como adjudicatarias para que presenten la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la constitución de garantía definitiva de un 5% del presupuesto base de licitación.

Dentro del plazo establecido al efecto, las empresas presentan toda la documentación administrativa requerida.

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2023, según consta en el acta correspondiente, a la vista de la documentación presentada por las empresas procede a examinar la documentación previa a la adjudicación, verificándose que cumplen con todos los requisitos exigidos en el PCAP.

SEXTO.- Debido a un retraso en la adjudicación del contrato, inicialmente prevista para el 1 septiembre, se realizan los siguientes reajustes en los importes ofertados por las empresas adjudicatarias:







- UTE ALQUILERES BARCELO SAEZ, CABISUAR CARTAGENA importes para los lotes 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10,11 y 12:

LOTES	IVA excluido	IVA	IVA incluido
1	28.312,02	5.945,52	34.257,54
2	81.340,55	17.081,52	98.422,07
3	28.312,02	5.945,52	34.257,54
4	22.420,70	4.708,35	27.129,05
7	28.312,02	5.945,52	34.257,54
8	19.473,93	4.089,53	23.563,46
9	10.635,85	2.233,53	12.869,38
10	10.635,85	2.233,53	12.869,38
11	10.635,85	2.233,53	12.869,38
12	10.635,85	2.233,53	12.869,38
TOTAL	250.714,64	52.650,07	303.364,71

- MODULAR NORMALIZADA SL importes para los lotes 5 y 6:

LOTES	IVA excluido	IVA	IVA incluido
5	20.917,66	4.392,71	25.310,37
6	20.917,66	4.392,71	25.310,37
TOTAL	41.835,32	8.785,42	50.620,74

Visto que el mencionado expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada.

Considerando todo lo expuesto anteriormente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 m) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el 35.1 de la misma norma, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación.

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones practicadas para la contratación del Suministro en su modalidad de arrendamiento sin opción de compra, instalación, montaje y desmontaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a Institutos de Enseñanza Secundaria de la Región De Murcia, Contrato Basado en Acuerdo Marco -A.M.15024/2023- para la selección de proveedores para el suministro en su modalidad de arrendamiento sin opción de compra, instalación y montaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a uso educativo para los





Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Enseñanza Secundaria de la Región de Murcia.

El presente contrato, con código CPV: 55523100-3, se divide en **12 lotes** que se adjudican por el procedimiento establecido en el artículo 221 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un criterio de adjudicación, correspondiéndole el código CPV: 44211100-3, edificios prefabricados modulares.

SEGUNDO.- Constatar, a los efectos previstos en el PCAP que rige el Acuerdo Marco sobre la obligación de presentar ofertas por parte de las empresas adheridas al mismo, que la empresa MODULAR NORMALIZADA SL no presenta oferta para los lotes 1, 2, 3, 8, 9, 10, 11, 12, y que la empresa UTE ALQUILERES BARCELO SAEZ, CABISUAR CARTAGENA S.A presenta oferta a todos los lotes (12).

TERCERO.- Acordar la adjudicación de los 12 lotes del contrato basado para la contratación del Suministro en su modalidad de arrendamiento sin opción de compra, instalación, montaje y desmontaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a destino a Institutos de Enseñanza Secundaria de la Región De Murcia, a favor de las siguientes empresas:

-UTE ALQUILERES BARCELO SAEZ, CABISUAR CARTAGENA, con NIF: U73837726, por un importe de 250.714,64 €, más el 21% de IVA (52.650,07€), lo que supone un importe total de 303.364,71€ para los lotes 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10,11 y 12.

LOTES	IVA excluido	IVA	IVA incluido
1	28.312,02	5.945,52	34.257,54
2	81.340,55	17.081,52	98.422,07
3	28.312,02	5.945,52	34.257,54
4	22.420,70	4.708,35	27.129,05
7	28.312,02	5.945,52	34.257,54
8	19.473,93	4.089,53	23.563,46
9	10.635,85	2.233,53	12.869,38
10	10.635,85	2.233,53	12.869,38
11	10.635,85	2.233,53	12.869,38
12	10.635,85	2.233,53	12.869,38
TOTAL	250.714,64	52.650,07	303.364,71

- MODULAR NORMALIZADA S.L., con NIF: B86937620, por un importe de 41.835,32 €, más el 21% de IVA (8.785,42 €), lo que supone un importe total de **50.620,74** € para los **lotes 5 y 6**.





LOTES	IVA excluido	IVA	IVA incluido
5	20.917,66	4.392,71	25.310,37
6	20.917,66	4.392,71	25.310,37
TOTAL	41.835,32	8.785,42	50.620,74

CUARTO.- Disponer el gasto por un importe de 292.549,96-€, más el 21% de IVA (.-61.435,49 €), lo que supone un **importe total** de **353.985,45** € y por los importes que para cada lote se indican a continuación:

LOTES	IVA excluido	IVA	IVA incluido
1	28.312,02	5.945,52	34.257,54
2	81.340,55	17.081,52	98.422,07
3	28.312,02	5.945,52	34.257,54
4	22.420,70	4.708,35	27.129,05
5	20.917,66	4.392,71	25.310,37
6	20.917,66	4.392,71	25.310,37
7	28.312,02	5.945,52	34.257,54
8	19.473,93	4.089,53	23.563,46
9	10.635,85	2.233,53	12.869,38
10	10.635,85	2.233,53	12.869,38
11	10.635,85	2.233,53	12.869,38
12	10.635,85	2.233,53	12.869,38
TOTAL	292.549,96	61.435,49	353.985,45

La imputación presupuestaria del gasto será con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K.205.00, proyecto nº 50608, con el siguiente desglose por anualidades:

Para los lotes adjudicados a la UTE ALQUILERES BARCELO SAEZ, CABISUAR CARTAGENA, con NIF: U73837726 (Lotes 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11 y 12):

-Anualidad 2023: **166.251,78** €, IVA incluido.

(Desde 14 de septiembre al 30 de noviembre de 2023)

- Anualidad 2024: 137.112,93 €-IVA incluido.

(Desde 1 de Diciembre de 2023 a 31 agosto 2024)

Para los lotes adjudicados a la empresa MODULAR NORMALIZADA S.L., con NIF: B86937620 (Lotes 5 y 6):

-Anualidad 2023: **22.816,20 €**, IVA incluido.

(Desde 14 de septiembre al 30 de noviembre de 2023)

- Anualidad 2024: 27.804,54 €-IVA incluido.







(Desde 1 de Diciembre de 2023 a 31 agosto 2024)

QUINTO.- El plazo de duración de los contratos basados objeto de este procedimiento será de 11 meses y 17 días, desde el 14 de septiembre hasta el 31 de agosto de 2024.

Podrán acordarse por el órgano de contratación hasta tres prórrogas sucesivas, de un año de duración cada una.

SEXTO.- La empresa UTE ALQUILERES BARCELO SAEZ, CABISUAR CARTAGENA, con NIF: U73837726 solicita la constitución de garantía definitiva mediante retención en el precio por los siguientes importes por lote:

LOTE	GRANTIA DEFINITIVA
1	1.919,64 €
2	5.546,91 €
3	1.919,64 €
4	1.515,30 €
7	1.919,64 €
8	1.315,09 €
9	710,55€
10	710,55€
11	710,55€
12	710,55€

La empresa MODULAR NORMALIZADA S.L., con NIF: B86937620, constituye las garantías definitivas mediante ingreso directo para los lotes 5 y 6 por un importe de **1.515,30** € cada una.

SÉPTIMO.- Nombrar al Jefe de Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Centros Docentes de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

OCTAVO.- La presente adjudicación no requiere la formalización de los correspondientes contratos, conforme a lo previsto en el artículo 153.1 de la LCSP.





NOVENO.- Notificar la Orden a los interesados y proceder a su publicación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, haciéndole saber que la misma agota la vía administrativa y contra dicha Orden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, podrá interponerse:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la remisión de esta notificación, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales o el órgano de contratación,
- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad de lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Murcia, (documento firmado electrónicamente al margen).

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO,

Víctor Javier Marín Navarro

